

EX-2020-00290296- -UNC-ME#FFYH

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 528 del H. Consejo Superior, de fecha 17 de abril de 2018, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Bibliotecología (pág. 241; orden 2); y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Superior N° 528/2018 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Zanotti, Agustín (págs. 253- 283; orden 2); Sartori Moyano, Federico Tulio (págs. 284- 307; orden 2); Ortiz Bergia, María José (págs. 2- 29; orden 3); Salvático, Luis (págs. 30- 59; orden 3); Saletti, María Lorena (págs. 60- 84; orden 3); Sgammini, Marcela Valeria (págs. 85- 149; orden 3); García, Diego (págs. 150- 215, orden 3); Molina Ahumada, Ernesto Pablo (págs. 2- 39; orden 4) y Angelozzi, Silvina Marcela (págs. 40- 77; orden 4);

Que a págs. 142- 144 (orden 4) se constituye el Jurado, contando con la presencia del miembro observador por los estudiantes y egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (págs. 145- 153; orden 4);

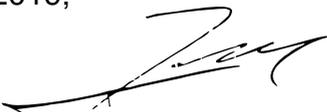
Que acto seguido, el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (págs. 154- 160; orden 4)). Por último, el Jurado en conjunto ha elaborado su Dictamen, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Molina Ahumada, Ernesto Pablo 2) Sgammini, Marcela 3) Salvático, Luis 4) Angelozzi, Silvina 5) Saletti, María Lorena y 6) García, Diego, aconsejando, en consecuencia, la designación de Molina Ahumada, Ernesto Pablo en el cargo concursado, Acta IV (págs. 161- 162; orden 4);

Que a págs. 165- 166 (orden 4), se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que por EXP-UNC: 0021591/2019, la aspirante Marcela Sgammini, presenta formal impugnación al Dictamen elaborado por el Tribunal interviniente (págs. 182- 201; orden 4);

Que por EXP-UNC: 0023711/2019, el aspirante Luis Salvático presenta formal impugnación al Dictamen elaborado por el Tribunal interviniente (págs. 202- 212; orden 4);

Que a págs. 219- 220 (orden 4) se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. 65445-2019;

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

// EX-2020-00290296- -UNC-ME#FFYH

Que por RHCD N° 365/2019, se solicita al Tribunal que entendió en el concurso de referencia, ampliación y/o aclaración de su Dictamen de fecha 05 de abril de 2019, en los aspectos cuestionados por los aspirantes Marcela Sgammini y Luis Salvático;

Que a págs. 32- 37 (orden 5), se eleva la ampliación y/o aclaración del Dictamen, elaborado por el Tribunal interviniente, notificándose a los interesados;

Que por EXP-UNC: 0056824/2019, la aspirante Marcela Sgammini presenta formal impugnación en contra de la ampliación del Dictamen (págs. 59- 74; orden 5);

Que por EXP-UNC: 0057394/2019, el aspirante Luis Salvático presenta formal impugnación en contra de la ampliación del Dictamen (págs. 76- 86; orden 5);

Que a págs. 91- 97 (orden 5), se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67518-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión por medios remotos, de fecha 14 de diciembre de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, rechazar las impugnaciones interpuestas y designar al primero en el orden de méritos;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- **RECHAZAR** las impugnaciones interpuestas por los postulantes **Marcela Valeria SGAMMINI y Luis Hobey SALVÁTICO**, en contra del dictamen y su ampliación, emitidos oportunamente por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el dictamen y su ampliación, del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra **Metodología de la Investigación** de la Escuela de Bibliotecología.

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

/// EX-2020-00290296- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, la designación, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, del **Doctor Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA**, legajo 40860, como Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra **Metodología de la Investigación** de la Escuela de Bibliotecología, por el término reglamentario vigente de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION TELEMATICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nº: 190  
RS

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC